

En cumplimiento de lo que por esta parte se expresa, lo que se le  
ofreció, y se traiga para su Resolución; así lo acordó la C. de  
D. de fe. =

Mendoza

En obsequio del Decreto de V. M. en virtud de lo  
pedido por D. Juan Torquera, Jefe en el partido de la  
talca, Jurisdic. de V. M. habiendo sido la Conferen-  
ziada afin de que se informase electo Jefe de  
D. Juan Torquera encontrado ser cierto era  
Contribuyente a las Demasías de Millones de D. M. y  
la de Dalinas, de lo que se me han echo presente las  
Cargas de la C. de V. M. en cuyo caso pare-  
ciendote a V. M. muy Com. se podrá delivrar por  
qualq. de los V. M. de la Junta. se determino  
destar sujeto a todas las Cargas, que en la Juris-  
dic. de V. M. se reparten, que es lo que puedo in-  
formar; y lo firmo =

D. Juan Torquera

